

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

CONTRATO MAG N° 05 /2026

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 16/2025  
SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MAG  
PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID N° 478.423**

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con RUC N° 80000482-5, domiciliado en Yegros N° 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 79 de fecha 18 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 4.349.367, denominado en adelante el **TOMADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **COASEGURADORA YACYRETA S.A./ EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS/ ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, con RUC N° DNCP -002428, domiciliada en las calles Avda. Aviadores del Chaco N° 1690, representada para este acto por el Señor **OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI** con Cédula de Identidad Civil N° 3.625.588, denominada en adelante el **ASEGURADOR**, denominadas en conjunto LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para el "**SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MAG**" PLURIANUAL AD REFERENDUM - ID N° 478.423, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "**SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MAG**" - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID N° 478.423, que será proveídos por el ASEGURADOR al TOMADOR, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Página 1 de 5

  
Lic. Rigoberto Mazari Espinola  
Director General de Administración y Finanzas

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora."



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 478.423.

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub Grupo Objeto de Gasto **264 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS**, Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) - Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2026.

Conforme al Art. 43° de la Ley N° 7021/2022, la validez de la Contratación para el ejercicio fiscal 2027 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria y la asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal correspondiente.

**Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 16/2025 - "SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MAG" - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - ID N° 478.423, convocado por la Dirección de Contrataciones del MAG. La adjudicación fue realizada según Resolución MAG N° 541/2026 de fecha 14 de abril de 2026 y la Resolución MAG N° 590 de fecha 22 de abril de 2026.

**Precio unitario y el importe total a pagar**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 2.352.488.544 (Guaraníes Dos mil trescientos cincuenta y dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro) IVA INCLUIDO.**

					COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS/ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cant.	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84131501-002	Seguro contra todo riesgo de edificios y contenido - (Seguro contra incendio).	Unidad de medida: MES presentación: UNIDAD	18	Procedencia: NACIONAL	25.826.243	464.872.374
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo de vehículos, motos, tractores y maquinarias e implementos agrícolas - (Seguro de vehículos).	Unidad de medida: MES presentación: UNIDAD	18	Procedencia: NACIONAL	104.867.565	1.887.616.170
PRECIO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO.							2.352.488.544



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

### ***Vigencia del contrato***

Este contrato tendrá vigencia desde la **suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

Por tratarse de un llamado plurianual, la validez de la contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales 2026 y 2027.

### ***Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio***

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</b>
Acta de conformidad	Acta de conformidad	Dentro de los 2 (dos) días Hábiles posteriores a la emisión de la Orden de Servicio.

### ***Administración del Contrato***

La administración de éste contrato estará a cargo de: **SRA. VANESSA NOELIA FERREIRA AZUCAS**, con C.I N° 4.340.216; Administradora del Contrato - Dirección Administrativa.

### ***Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato***

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El PROVEEDOR deberá presentar una garantía para el fiel cumplimiento del contrato mediante una **GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGUROS** emitida por una compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caucción en la República del Paraguay, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato. La vigencia deberá ser **desde la suscripción del contrato y por lo menos 30 (treinta) días corridos posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.**

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

### **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



Página 4 de 5

Lic. Rigoberto Mazari Espínola  
Director General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora."



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### **Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día 27 mes ABRIL y año 2026.

**OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI**  
COASEGURADORA YACYRETA S.A./ EL  
PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS/  
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD  
COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS



**LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS - MAG